✠

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES.

185

Sala Capitular della a veinte y nueve de Julio de mil setecientos noventa y tres se Juntaron a Cavildo Ordinario los Señores Governador y Corregidor D. Juan Bautista Peragalo, D. Juan Salafranca, D. Josef Baltasaro, D. Lino Garcia Campero, y D. Manl. Garcia Siles regidores, D. Pedro Molla, y D. Manuel Carreras Diputados del Comun y Acordaron lo siguiente

Fee de Citacion — En este Ayuntamiento Leandro Gallardo Portero de Sala Certifico haver citado para este Cavildo a todos los Cavalleros regidores Diputados y Sindicos

S. Pascual de los Dolores — Vio un oficio del Exmo. Sr. Capitan general de Marina deste departamento de Marina pasado al Señor Governador Presidente, cuio tenor a la letra es el siguiente

aqui el Papel

Entendido por esta Ciudad dijo, que desde luego reconoce por suias las aguas que nacen en el realengo del Camino real de Murcia al pie de la hermita de los Dolores, y en esta Inteligencia por el Celo y amor al Publico del Señor Governador su Presidente en el año pasado de mil setecientos noventa y uno, dispuso de Acuerdo con esta Ciudad el reconocimiento y bondad de dhas Aguas para conducirlas a esta Poblacion para las Aguadas de los reales Baxeles y Beneficio deste Publico, cuio proiecto consulto al real y Supremo Consejo de Castilla, en cuio regio tribunal se halla pendiente, por lo que aora en cumplimto. de la soberana resolucion que manifiesta su Exa., desde luego Acuerda se conteste a dho Exmo. Sr., haciendole presente lo referido, y que tiene prompta, y a su disposicion esta Ciudad las nominadas aguas en la forma que propone para su conducion a los Rs. Arsenales y aprovechamiento que expresa, sin perjuicio de la propriedad que de dhas aguas le pertenece, estando prompta por sus Comisarios de Propios o quien elija su Exa. a concurrir al Sena